

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA CAMPAÑA
"MÚSICA CORAL A LA PROVINCIA DE CASTELLÓ 2026"

La Federació de Cors de la Comunitat Valenciana (FECOCOVA), en colaboración con la Diputación Provincial de Castellón, hace pública las siguientes bases que han de regir la convocatoria de subvenciones de la campaña de **"Música Coral a la Provincia de Castelló"**

B A S E S

PRIMERA: OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la regulación del procedimiento para la organización de la campaña **"Música Coral a la Provincia de Castelló"** en colaboración con la Excm. Diputación provincial de Castellón, y con la participación de las Agrupaciones Corales que estén radicadas en dicha provincia e inscritas en la Federació de Cors de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDA: SOLICITANTES

Podrán solicitar su inclusión, mediante la correspondiente ficha de inscripción que se acompaña como ANEXO I, los Coros pertenecientes a la Federació de Cors de la Comunitat Valenciana que tengan su domicilio social en el ámbito de la Provincia de Castellón.

TERCERA: CONCIERTOS

Se realizarán, todos ellos, en municipios de la Provincia de Castellón.

Las fechas de realización de los conciertos serán desde el momento en que la solicitud sea admitida y se de el visto bueno por parte de esta federación, hasta el 18 de noviembre de 2026.

CUARTA: SOLICITUDES

Se remitirá a la FECOCOVA la ficha de inscripción para el concierto a realizar por cada Agrupación Coral.

Las fichas de inscripción deberán tener entrada en la FECOCOVA antes de las 19:00 horas del día 22 de abril de 2026, y se enviarán sola y exclusivamente por correo electrónico. Aquellas solicitudes que se reciban en

fecha posterior a la indicada, o no contengan todos los datos requeridos, serán rechazadas.

QUINTA: IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

Las corales participantes en el Ciclo percibirán como subvención la cantidad resultante de dividir el presupuesto fijado por la Exma. Diputación para conciertos, (15.000€) entre las corales participantes en la Campaña, independientemente de que el mismo sea “a capella” o con acompañamiento instrumental, quedando incluidos en dicha cantidad los posibles gastos que se puedan ocasionar por cualquier otro concepto.

SEXTA: JUSTIFICACIÓN

Documentación que deberá presentarse en la FECOCOVA a efectos del abono de la subvención concedida:

- a) Certificado en **formato PDF**, expedido por el Ayuntamiento u Organismo/Entidad en la que se haya realizado el concierto, acreditativo de su celebración.
- b) Programa de mano del concierto, **en formato PDF, cuyos modelos se adjuntan, tanto para el cartel como para los programas**, en los que deberán constar, necesariamente, los logotipos de la Excma. Diputación Provincial de Castellón y de la Federació de Cors de la Comunitat Valenciana, **haciendo constar que son los patrocinadores**. (no permitiendo otros patrocinadores, pero sí colaboradores)
- c) La correspondiente factura, **en formato PDF** según modelo que se adjunta como ANEXO II.
- d) Fotografía en el momento de la actuación en la que se aprecie claramente los participantes y parte del público, y en la que se visualice el cartel de la campaña en el lugar de representación.

La fecha de presentación finalizará el 21 de noviembre a las 19 horas, no admitiéndose documentación recibida en esta Federación con posterioridad a dicha fecha.

Tanto la justificación gráfica (certificado, fotografía y programa) como la factura, se enviarán por correo electrónico a correo@fecocova.es.

EL CONVENIO TODAVÍA NO SE HA FIRMADO, PERO ENTENDEMOOS QUE AL IGUAL QUE AÑOS ANTERIORES, NO HABRÁ NINGÚN PROBLEMA PARA QUE TODO DISCURRA CON NORMALIDAD.

Esta Federación no se hace responsable de la PÉRDIDA de subvención de aquellas corales que no envíen la documentación correspondiente, en tiempo y forma.

